



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Turismo
Número de Expediente (RUCT):	2501020
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Universitaria de Turismo
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	22/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Turismo" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se realizan esfuerzos importantes por organizar seminarios complementarios, actividades de orientación profesional, y salidas de campo.
- El tamaño del Centro permite una atención más personalizada de los estudiantes en cuestiones como el Trabajo Fin de Grado, las prácticas o la movilidad.
- Se han llevado a cabo iniciativas propias para recoger información sobre la inserción laboral de los egresados. Los resultados son en general positivos.
- Se han realizado esfuerzos por ampliar la oferta de prácticas a los estudiantes, ofreciendo destinos internacionales y nacionales que cubren un amplio espectro geográfico y temático. También se ofrecen numerosas prácticas extracurriculares.
- Se ha implantado un sistema de alumnos mentores para facilitar la integración de los nuevos estudiantes.
- En general, tanto los porcentajes de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción, como los resultados de las mismas son aceptables, con valoraciones casi siempre por encima de la media, y en muchos casos muy positivas.
- Se valora el esfuerzo realizado por el título en responder y, en su caso, plantear acciones de mejora sobre todas las consideraciones contenidas en el informe provisional de acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La denominación de algunas materias no se ajusta a lo contemplado en la última memoria aprobada del título. De la misma manera, se aprecian inconsistencias en algunas asignaturas entre la información recogida en la memoria de verificación y la publicada en las guías docentes en lo relativo a las competencias y los sistemas de evaluación. Se deben revisar sistemáticamente las guías docentes de todas las asignaturas para eliminar desviaciones respecto a la memoria del título o modificar la memoria para recoger de forma más precisa la realidad.

- **Acción de mejora (PM NUM: 1/2017):** Modificación de la Memoria Verificada.

Tarea 1: Solicitud a la UDC de autorización para la modificación de memoria.

Tarea 2: Revisión y nueva redacción de la memoria.

Tarea 3: Presentación de la memoria para su verificación.

Se deben formalizar y sistematizar los procedimientos de coordinación vertical y horizontal. Se estima que la realización sistemática de reuniones cuatrimestrales por curso y por disciplina podría contribuir en este aspecto y podría ayudar a evitar los solapamientos, sobre todo en asignaturas sobre la misma temática y que se imparten en cursos sucesivos.

- **Acción de mejora (PM NUM: 2/2017):** Revisión y prórroga del plan de mejora “Constituir grupos por áreas de conocimiento”.

Tarea 1: Revisión del plan anterior.

Tarea 2: Establecimiento de calendario de reuniones.

Tarea 3: Registro de actas de todas las reuniones realizadas.

Tarea 4: Convertir el plan en una acción consolidada

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y decidió revisarla, prorrogarla e incluirla en el Plan de mejoras actual modificada.

RECOMENDACIONES

Se recomienda explotar la información que generan los estudiantes en sus memorias de prácticas para valorar objetivamente el funcionamiento de las mismas y la conveniencia o no de renovar convenios.

- **Acción de mejora (PM NUM: 3/2017):** Traslado de los comentarios sobre contenidos de las asignaturas que aparecen en los informes de prácticas a los profesores correspondientes.

Se recomienda continuar incidiendo en las medidas para fomentar la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

- **Acción de mejora (PM NUM: 4/2017):** Charlas de alumnos que hayan estado de Erasmus para contar su experiencia al resto de alumnos.

Tarea 1: Establecer un calendario de charlas.

Tarea 2: Seleccionar posibles alumnos participantes para dar la charla sobre su experiencia.

- **Observaciones:** En relación a este punto hay que destacar positivamente la posibilidad que tienen los alumnos de realizar las prácticas en el extranjero aunque esto parezca reducir en cierta medida que estos alumnos soliciten posteriormente la participación en otros programas de movilidad.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe hacer una revisión sistemática de la web de la Escuela y el espacio de la web de la Universidad dedicada al título con el fin de evitar incoherencias, especificar de manera más clara el carácter diferenciador del centro al tratarse de un centro adscrito, completar la información que falta y establecer vínculos entre las mismas que faciliten la búsqueda de información. Por ejemplo, en el apartado dedicado a profesorado en la web de la Universidad sólo se menciona un profesor.

- **Acción de mejora (PM NUM: 5/2017):** Revisión sistemática de la web de la Escuela y el espacio de la web de la Universidad dedicada al título.

Tarea 1: Revisión de la información recogida en las dos webs y realización de un informe sobre la situación de las mismas.

Tarea 2: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que se incluya la información completa de la titulación y el centro que la imparte, de forma que no exista un agravio comparativo con otras titulaciones y otros centros adscritos.

Tarea 3: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que vincule su web con la web de la EUT CENP.

Tarea 4: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que se comunique el nombre del Centro en todos los registros oficiales, de forma que quede claro el carácter de la EUT CENP.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar el funcionamiento de la comisión de calidad del título, garantizando un mínimo de reuniones anuales con una periodicidad establecida.

- **Acción de mejora (PM NUM: 6/2017):** Establecer un calendario fijo de reuniones de la Comisión de Calidad del Título

Tarea 1: Establecer el calendario anual de reuniones fijas.

Tarea 2: Comunicar el calendario a los miembros de la Comisión de Calidad a comienzo de curso.

Las tasas de resultados del título (ej. graduación, abandono, rendimiento) utilizadas por la comisión de garantía de calidad para el seguimiento del título y aportadas como evidencias en el proceso de acreditación no coinciden con las publicadas en la web de la universidad. Se deben unificar los criterios de cálculo y eliminar este tipo de incoherencias para no generar confusión en los datos del título.

- **Acción de mejora (PM NUM: 7/2017):** Informar al vicerrectorado responsable de la no coincidencia entre las tasas de resultados del título que figuran públicas en el portal de estudios y las que figuran en el seguimiento e información pública con el fin de eliminar dichas incoherencias.

Aunque ha experimentado una tendencia creciente en los últimos cursos, la tasa de participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción con la actividad docente (encuestas online cubiertas por el alumnado mediante la aplicación "avalíemos" de la UDC) es muy reducida (18,32% en el curso 15/16). Se deben contemplar iniciativas para incrementar dicha tasa y mejorar la representatividad de los datos recogidos.

- **Acción de mejora (PM NUM: 8/2017):** Proponer a la UDC que abra la aplicación "Avalíemos" antes del periodo de exámenes.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Aunque ya se han realizado progresos, se recomienda seguir con las iniciativas enfocadas a potenciar e incentivar la carrera investigadora del profesorado. Se recomienda incrementar el número de profesores acreditados como profesores de universidad privada.

- **Acción de mejora (PM NUM. 1/2016):** Creación de un grupo de investigación vinculado a la EUT-CENP.

Tarea 1: Reuniones con los profesores que constituyen el grupo de investigación.

Tarea 2: Plantear posibles líneas de investigación.

Tarea 3: Solicitudes para conseguir financiación de proyectos

Tarea 4: Contactos para publicaciones/congresos, etc.

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y la incluyó en el plan de mejoras actual.

Se recomienda dar acceso a los planes de formación, sistemas de evaluación del profesorado y programas de movilidad de la Universidad de Coruña, al profesorado de la Escuela Universitaria de Turismo.

- **Acción de mejora (PM NUM. 2/2016):** Dar de alta a la EUT CENP en Erasmus + para tener autonomía.

Tarea 1: Solicitar el alta en Erasmus +.

Tarea 2: Solicitar financiación para movilidad de PDI y PAS.

Tarea 3: Solicitar la participación en proyectos.

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y la incluyó en el plan de mejoras actual.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda renovar con mayor frecuencia los equipos informáticos que se utilizan como apoyo a la docencia. Algunos de ellos se estiman obsoletos.

- **Observaciones:** En las alegaciones realizadas, la EUT CENP dice que ya cuenta con procedimientos para la renovación del material docente.

Se recomienda que los procedimientos de asesoramiento al estudiante y realización de trámites administrativos, previos a que el futuro alumno solicite su preinscripción para el grado, garanticen que las características específicas del centro (al ser un centro adscrito) son publicitadas adecuadamente.

- **Acción de mejora (PM NUM: 5/2017):** Revisión sistemática de la web de la Escuela y el espacio de la web de la Universidad dedicada al título.

Tarea 1: Revisión de la información recogida en las dos webs y realización de un informe sobre la situación de las mismas.

Tarea 2: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que se incluya la información completa de la titulación y el centro que la imparte, de forma que no exista un agravio comparativo con otras titulaciones y otros centros adscritos.

Tarea 3: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que vincule su web con la web de la EUT CENP.

Tarea 4: Solicitar por escrito a la Vicerrectoría de Calidad que se comunique el nombre del Centro en todos los registros oficiales, de forma que quede claro el carácter de la EUT CENP.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La tasa de graduación no alcanza los niveles esperados, siendo el último valor de la misma un 43,39%. Se aprecia que la asignatura Trabajo Fin de Grado puede ser una barrera para lograr la graduación, ya que en curso 2015/2016 sólo lo presentaron el 50% de los alumnos matriculados. Se deben analizar en profundidad las causas y, en la medida de lo posible, poner en marcha iniciativas para eliminarlas. Ya se han realizado esfuerzos en este sentido, pero se deben intensificar.

- **Acción de mejora (PM NUM: 9/2017):** Analizar las causas por las que la titulación presenta una tasa de graduación baja y actuar en consecuencia.

Tarea 1: Estudio de los motivos que impiden finalizar los estudios en los años previstos y realización de un informe.

Tarea 2: Con respecto al TFG, se propondrá una reforma del reglamento para que los alumnos puedan comenzar el trabajo antes de su incorporación a las prácticas.

Tarea 3: Reunión de la Comisión de TFG para revisar el Reglamento.

Tarea 4: Aprobación del Reglamento por la Junta de Escuela.

Tarea 5: Envío a la UDC del nuevo Reglamento de TFG.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Aunque la demanda se ha mantenido estable, con una tasa de ocupación en torno al 75%, esta parece concentrarse en la doble titulación, siendo reducida en el grado individual; de hecho el número de admitidos en la doble titulación sobrepasa significativamente el número de plazas ofertadas. Se deben seguir poniendo en marcha iniciativas para potenciar la demanda del título y garantizar su sostenibilidad según lo establecido en la normativa autonómica en cuanto al número de plazas (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia).

- **Acción de mejora:** El título hace referencia en las alegaciones a varias acciones de mejora

implementadas anteriormente y que aun están desarrollándose.

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar esfuerzos para mantener un mayor contacto con los egresados del título, haciendo un seguimiento de su inserción laboral y rentabilizando la experiencia profesional acumulada por ellos. Toda esta información puede ser utilizada como mecanismo para promocionar la titulación.

- **Acción de mejora (PM NUM: 10/2017):** Aprovechar la fortaleza profesional de nuestros egresados para promocionar la titulación.

Tarea 1: Incluir en la web más información sobre los resultados y porcentajes de prácticas que se realizan.

Tarea 2: Incluir en la web información sobre los egresados y su situación laboral.

Tarea 3: Publicitar por todos los medios posibles la experiencia profesional acumulada por los egresados.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores, más allá de las encuestas que ya se están realizando a los tutores profesionales de prácticas externas.

- **Observaciones:** El título hace referencia en las alegaciones a que ya se están realizando contactos entre la coordinadora de prácticas y los empleadores y que se incidirá en la formalización de los encuentros mediante la realización de actas de los mismos.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 27 de junio de 2017

Director ACSUG

Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira